

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES QUE SE
REGULARIZARÁN POR EXCEPCIÓN.

444
Cuatrocientos cuarenta
y cuatro

Quito, 28 de abril de 2020

INFORME TÉCNICO ALCANCE AL INFORME No. 011-UERB-AZLD-SOLT-2016

En atención a la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la sesión No. 014 Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020, en la que se solicitó elaborar un alcance al Informe Técnico contenido en el Informe SOLT, para que se determinen todos los lotes inferiores a la zonificación propuesta como lotes por excepción, me permito informar lo siguiente:

Según el Artículo IV.7.43 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, relacionado al *"Ordenamiento Territorial.- (...) En el caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente y, (...)."*

En alcance al informe INFORME No.001 -UERB-AZLD-SOLT-2016 de 7 de marzo del 2016, para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSÉ" ETAPA II, ubicado en el predio No. 5191794, de la Parroquia Pomasqui, se determinan los siguientes lotes con un área inferior a la establecida en la zonificación D2 (D302-80), lote mínimo 300 m2, conforme se detalla en el cuadro:

Lotes por excepción	4	291.27
	20	271.43

Para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Yessica Burbano
Responsable Técnico-
Administración Zonal La Delicia

443
cuatrocientos
cuarenta y tres